



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/663
17 de marzo de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

548ª sesión plenaria

Diario CP N° 548, punto 4 del orden del día

**DECISIÓN N° 663
ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN
DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN
DE LA SEGURIDAD 2005 (CAES 2005)**

El Consejo Permanente, teniendo en cuenta la recomendación del Foro de Cooperación en materia de Seguridad,

Decide:

Organizar la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2005 (CAES 2005) de acuerdo con el orden del día y las modalidades de organización contenidas en los anexos de la presente Decisión.

ORDEN DEL DÍA DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2005 (CAES 2005)

Viena, 21 y 22 de junio de 2005

Programa

Martes 21 de junio

- 10.00–13.00 horas Sesión de apertura
- 15.00–17.45 horas Sesión de trabajo I: Prevenir y combatir el terrorismo
- 18.00–19.00 horas Reunión con los Socios asiáticos y mediterráneos para la cooperación,
al margen de la Conferencia

Miércoles 22 de junio

- 10.00–13.00 horas Sesión de trabajo II: Seguridad amplia
- 15.00–17.45 horas Sesión de trabajo III: Intensificación de la cooperación y las sinergias
con instituciones y organizaciones internacionales
- 17.45–18.00 horas Sesión de clausura

Orden del día

Sesión de apertura

(21 de junio, 10.00–13.00 horas)

Esta sesión brindará la oportunidad de que los Estados participantes y otros participantes de la Conferencia formulen declaraciones acerca del tema general de la Conferencia: Aplicación y seguimiento de la Estrategia de la OSCE frente a las Amenazas contra la Seguridad y la Estabilidad en el siglo XXI (que en adelante se citará como “la Estrategia”). Entre otras cosas, las declaraciones pueden incluir el examen del entorno de seguridad en el área de la OSCE, la eficacia de los instrumentos existentes y la posible necesidad de elaborar medidas adicionales para su adopción por los Estados participantes y la Organización. En la sesión se puede efectuar un amplio enfoque transdimensional del actual entorno de seguridad, para examinar nuevas amenazas y discutir los antecedentes de la OSCE en la materia desde la adopción de la Estrategia.

En un contexto más general, el examen podría tratar, entre otras cosas, de la aplicación de las decisiones pertinentes de la OSCE y de los compromisos contraídos en materia de creación de capacidades para prevenir y combatir el terrorismo, la lucha contra la delincuencia organizada, la gestión y seguridad fronterizas, los cambios estratégicos en el entorno de seguridad y la mejora de la cooperación con otras organizaciones internacionales, teniendo asimismo en cuenta los aspectos referentes a los géneros.

Sesión de trabajo I: Prevenir y combatir el terrorismo

(21 de junio, 15.00–17.45 horas)

En esta sesión se examinará la aplicación de los compromisos y de las decisiones de la OSCE referentes a la lucha contra el terrorismo, y se abordarán nuevas posibilidades de intensificar las actividades antiterroristas de la OSCE, sin dejar de velar por el respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y del Estado de derecho. El examen podría incluir la cuestión de la amenaza del terrorismo, sus manifestaciones y las condiciones que pueden fomentarlo y mantenerlo. En la sesión se pueden examinar también opciones para la lucha contra la delincuencia organizada, el refuerzo de la gestión y seguridad fronterizas y la intensificación de las actividades policiales.

Reunión con los Socios asiáticos y mediterráneos para la cooperación, al margen de la Conferencia

(21 de junio, 18.00–19.00 horas)

En esta sesión se determinarán y examinarán esferas de preocupación e interés comunes, así como posibles formas de intensificar la cooperación y la aplicación voluntaria de los principios y compromisos de la OSCE sobre la base de la Decisión N° 17/04 del Consejo Ministerial, de 7 de diciembre de 2004.

Sesión de trabajo II: Seguridad amplia

(22 de junio, 10.00–13.00 horas)

En esta sesión se examinarán las amenazas y los retos para la seguridad y la estabilidad en el área de la OSCE, así como respuestas a unas y otros, en particular las de carácter político-militar. La sesión puede abarcar también: cambios estratégicos del entorno de seguridad y su influencia en las doctrinas militares, aplicación de decisiones de la OSCE y actividades en la esfera de la alerta temprana, prevención/resolución de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación post-conflicto, riesgos derivados de las existencias de municiones convencionales almacenadas y de los APAL, y en particular las contribuciones aportadas por el FCS, así como los acuerdos/tratados vigentes en materia de control y no proliferación de armas, y MFCS.

Sesión de trabajo III: Intensificación de la cooperación y las sinergias con instituciones y organizaciones internacionales

(22 de junio, 15.00–17.45 horas)

En la sesión se examinará la interacción de la OSCE con otras instituciones y organizaciones internacionales sobre la base de la Plataforma para la Seguridad Cooperativa y de la Estrategia, centrando el debate en las formas de mejorar más la cooperación con ellas. La sesión se ocupará también de la aplicación de la Decisión N° 571 del Consejo Permanente,

relativa a la continuación del diálogo y la cooperación con los Socios para la cooperación, y a la exploración del ámbito para compartir mejor las normas, los principios y los compromisos de la OSCE con otros, en particular con regiones adyacentes.

La sesión podrá incluir el examen del diálogo, la coordinación y la cooperación estructurada en el sector político sobre cuestiones temáticas o regionales, así como la intensificación de la interacción en los planes político y de trabajo. La sesión tratará también de áreas específicas de actividad de la OSCE, como por ejemplo la lucha contra el terrorismo, la seguridad y gestión fronteras, las actividades policiales, y la supresión de la delincuencia organizada, teniendo también en cuenta la cuestión del género.

Sesión de clausura

(22 de junio, 17.45–18.00 horas)

La Presidencia presentará una primera apreciación de los resultados de la Conferencia, sobre la base de las contribuciones de los relatores.

MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2005 (CAES 2005)

Viena, 21 y 22 junio de 2005

Antecedentes

El Consejo Ministerial de la OSCE adoptó el 7 de diciembre de 2002 en Oporto la Decisión N° 3, en virtud de la cual se estableció la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES) a fin de instituir un marco para reforzar el diálogo en materia de seguridad y para examinar la labor emprendida en ese campo por la OSCE y sus Estados participantes, brindar una oportunidad para el intercambio de pareceres acerca de cuestiones relacionadas con el control de armamentos y el fomento de la confianza y la seguridad, y promover el intercambio de información y la cooperación con las organizaciones y las instituciones internacionales y regionales competentes en ese campo.

Organización

Las sesiones de apertura y de clausura estarán presididas por un representante del Presidente en ejercicio. La Secretaría publicará un diario de la Conferencia.

Cada una de las sesiones de trabajo tendrá uno o más coordinadores designados, y un relator.

En la Conferencia se seguirán el reglamento y los métodos de trabajo de la OSCE, *mutatis mutandis*.

En las sesiones de apertura, de trabajo y de clausura habrá interpretación en los seis idiomas de trabajo de la OSCE.

Antes de la intermisión veraniega el Presidente en ejercicio distribuirá un amplio informe sobre la Conferencia.

La Sección de Prensa e Información Pública (SPIP) informará a la prensa según corresponda.

Participación

Se alienta a los Estados participantes a que se hagan representar a alto nivel, por ejemplo con altos funcionarios responsables de la política de seguridad en el área de la OSCE.

En la Conferencia participarán las Instituciones de la OSCE, así como el Secretario General y el Centro para la Prevención de Conflictos (CPC). Se invitará asimismo a

participar a la Asamblea Parlamentaria, y a los Socios asiáticos y mediterráneos para la cooperación.

Entre otras organizaciones internacionales a las que también se invitará a asistir figuran las organizaciones de seguridad mencionadas en la Decisión N° 563 del Consejo Permanente, de 30 de octubre de 2003.

Deberá considerarse también la posibilidad de invitar a institutos científicos, a “equipos de reflexión” reconocidos en el plano internacional, y a ONG cuya labor se relacione con la seguridad, sea para que presenten oradores sobre temas pertinentes, sea formando parte de las delegaciones nacionales.

Indicaciones generales para los participantes

La labor pormenorizada de la Conferencia se llevará a cabo en cinco sesiones. La sesión de apertura es para que puedan formularse declaraciones temáticas, a fin de preparar a la reunión para el debate sustantivo, específico e interactivo en las sesiones de trabajo y en la reunión al margen de la Conferencia. La sesión de apertura incluirá las palabras de bienvenida del Presidente en ejercicio y el informe de la Presidencia del FCS.

Cada una de las sesiones de trabajo se centrará en un tema, cuya introducción correrá a cargo de uno o varios oradores temáticos, seguida posiblemente por un debate sobre los subtemas pertinentes que los delegados deseen plantear.

A cada una de las sesiones indicadas en el orden del día se le han asignado algunos de los mencionados temas a título ilustrativo (las listas no son exhaustivas). Para reforzar la eficacia de las actividades de seguridad en las tres dimensiones de la OSCE, se espera que cada uno de los grupos aborde la cuestión de la interconexión de los temas de seguridad, así como la cuestión de la cooperación con otras organizaciones internacionales, independientemente de la sesión dedicada a ese tema particular.

A fin de promover un debate interactivo, las declaraciones temáticas en la sesión de apertura y las intervenciones en las sesiones de trabajo deben ser lo más concisas posible y no deben exceder de cinco minutos.

Indicaciones para los oradores temáticos

La contribución de los oradores temáticos ha de fijar el marco del debate entre las delegaciones y estimularlo mediante el planteamiento de las cuestiones apropiadas y la formulación de posibles recomendaciones basadas en la experiencia real de la OSCE, y ha de concentrarse en los aspectos más destacados de su contribución. Una parte de su contribución oral y/o escrita debe consagrarse a la intensificación del diálogo de seguridad sobre la labor realizada por la OSCE y sus Estados participantes.

Cada orador temático podrá tomar la palabra durante 15 minutos como máximo; cuando haya dos oradores temáticos en la misma sesión, la duración máxima combinada de las dos intervenciones será de 25 minutos.

Indicaciones para los coordinadores y los relatores

El Coordinador preside la sesión, y debe facilitar y centrar el diálogo entre delegaciones. El Coordinador debe estimular los debates planteando cuestiones relacionadas con el tema de la sesión de apertura y de trabajo, si procede, a fin de ampliar o centrar el ámbito de los debates.

El informe escrito del relator ha de plantear cuestiones que se hayan abordado en la sesión correspondiente, y debe abarcar ámbitos problemáticos, mejoras, sugerencias formuladas en la sesión, y cualquier otra información pertinente.

No se expondrán opiniones personales.

Normas para la participación de otras organizaciones internacionales

En todas las sesiones pueden participar otras organizaciones internacionales. Se les alienta para que se ocupen particularmente de la sesión de trabajo III; su aportación debe centrarse en aspectos de la cooperación con la OSCE.

Normas sobre los plazos de presentación y distribución de aportaciones escritas y de información fáctica

Antes del 20 de mayo, los participantes de la Conferencia deben informar a la Secretaría de la OSCE acerca de la composición de sus delegaciones a la CAES en respuesta a la circular informativa sobre los aspectos de organización de la Conferencia que enviará la Secretaría de la OSCE.

Antes del 1 de junio, los oradores temáticos deben presentar una aportación escrita. Se invita a las organizaciones internacionales a presentar por escrito información fáctica sobre la propia organización de que se trate, que será de utilidad para los participantes de la CAES. No deben transmitirla a los participantes durante la Conferencia.

Se invita a los Estados participantes y a otros participantes de la Conferencia a que presenten antes del 15 de junio las aportaciones escritas que puedan tener, incluidas las que contengan reacción o respuesta a los discursos temáticos.

Las aportaciones por escrito y la información fáctica deben presentarse al CPC, que a continuación se ocupará de su distribución. La información puede incluir también aportaciones de Instituciones de la OSCE y de otras organizaciones internacionales, si procede.